



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-071-2022
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“MEDICAMENTOS PREFERENTEMENTE DE PATENTE Y MATERIAL
DE CURACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO
NÚMERO F/29428-0 (22 DE ABRIL), Y SERVICIO DE ALMACENAJE,
ADMINISTRACIÓN Y DISPENSA DE LOS MISMOS, PARA EL
EJERCICIO 2023”**

GOBIERNO DEL ESTADO

14 DE DICIEMBRE DE 2022

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender al **GLOSARIO** descritos en las **BASES** que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 14 de diciembre del 2022, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar la **MODIFICACIÓN** a la **CONVOCATORIA** correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-071-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“MEDICAMENTOS PREFERENTEMENTE DE PATENTE Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO NÚMERO F/29428-0 (22 DE ABRIL), Y SERVICIO DE ALMACENAJE, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSA DE LOS MISMOS, PARA EL EJERCICIO 2023”** de conformidad con el artículo 62, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERACIONES:

Se modifica el **párrafo quinto** del **Numeral 9. SERVICIO DE ALMACENAJE, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSA del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES**, de conformidad con lo siguiente...

DICE: “El **PROVEEDOR** deberá manifestar en su propuesta económica el porcentaje que cobrará por el **SERVICIO DE ALMACENAJE, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSA**, el cual se calculará de manera mensual multiplicando dicho porcentaje por el monto total facturado (medicamentos y material de curación).”

DEBE DECIR: “El **PROVEEDOR** deberá manifestar en su propuesta económica el porcentaje que cobrará por el **SERVICIO DE ALMACENAJE, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSA**, el cual se calculará de manera mensual, multiplicando dicho porcentaje por el monto total facturado, antes del Impuesto al Valor Agregado, de los conceptos de la partida 1 (MEDICAMENTOS PREFERENTEMENTE DE PATENTE, partida objeto del gasto 25301) y la partida 2 (MATERIAL DE CURACIÓN PREFERENTEMENTE DE PATENTE, partida objeto del gasto 25401), más el Impuesto al Valor Agregado de la cantidad que resulte de la multiplicación.”

Los **PARTICIPANTES** para efectos de los documentos presentados en los diferentes actos relacionados con el proceso de adquisición, así como para la integración y elaboración de su proposición, deberán considerar la presente Aclaración, lo anterior en términos del artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:05 horas del día mismo día en que inicio.

Esta acta consta de 2 páginas firmadas de conformidad por los asistentes a este evento

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

Lic. Maribel Becerra Bañuelos
Directora de Gestión Administrativa
del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya
Coordinador de Adquisiciones
del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Dr. Juan Ramón Torres Márquez
Subdirector General Médico del O.P.D.
Servicios de Salud Jalisco

-----FIN DE ACTA-----